

MEDIDAS DE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD Y LA BIOSEGURIDAD

El MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL a través de la resolución número 777 del 02 de junio de 2021 en su Artículo 5 estableció:

Retorno a las actividades laborales, contractuales y educativas de manera presencial. Las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas organizarán el retorno a las actividades académicas presenciales de los docentes, directivos docentes, personal administrativo y personal de apoyo logístico que hayan recibido el esquema completo de vacunación.

Y el Ministerio de Educación a través directiva 05 del 17 de junio de 2021 estableció las orientaciones para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales.

Las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas organizar el retorno a las actividades académicas presenciales de los docentes, directivos docentes, personal administrativo y personal de apoyo logístico que hayan recibido el esquema completo de vacunación y de quienes hayan decidido autónomamente no vacunarse, independientemente de su edad o condición de comorbilidad. Por tanto, desde julio de 2021 iniciará la presencialidad plena y solo en casos excepcionales se establecerá la posibilidad de prestar el servicio educativo en la modalidad de alternancia.

En cumplimiento de dicha normatividad se determino por parte de la Institución Educativa Marcelino Champagnat que desde el día 12 de julio se realizará el retorno presencial de los estudiantes, teniéndose la semana del 6 al 9 de julio como tiempo para la organización de las instalaciones físicas, el ajuste de los horarios y demás elementos organizativos que nos permitan desarrollar nuestro servicio educativo teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad.

1. Medidas de Retorno para preescolar y primaria.

El Consejo Directivo teniendo en cuenta una encuesta realizada con los representantes de los distintos componentes de la comunidad educativa determino que en la sede Zuldemayda se prestará el servicio educativo de preescolar y primaria, esto como el objeto de implementar medidas de cuidado y de mejoramiento en la calidad educativa, al adecuar los espacios únicamente para esta población por ejemplo con juegos infantiles, que la sede principal no tiene espacios disponibles. De igual forma aprovechar otros elementos como por ejemplo la sala de sistemas únicamente para los más pequeños, que en muchas ocasiones eran sacrificados por necesitarse para los estudiantes de la media técnica.

Además como se explicara a continuación se esta distribución facilita de igual forma la organización de horarios para adecuarnos a las medidas de bioprotección para este segmento de la población educativa que tiene sus particularidades, con relación a los grupos de secundaria y media.

a) Determinación de la jornada.

Se determina que se alternara una semana por la mañana y otra por la tarde. Iniciando con el bloque de grupo de primero, segundo y algunos terceros en la mañana

b) Distribución de grupos por jornada.

Jornada A	0 B, 0 C, 1 A, 1 B, 1 C, 1 D, 2 A, 2 B, 2 C, 2 D, 2 E, 3 A, 3D y 3 E (14 grupos)
Jornada B	0 A, 0D, 3 B, 3 C, 4 A, 4 B, 4 C, 4 D, 4 E, 5 A, 5 B, 5 C y 5 D (13 grupos)

Nota: solo se autorizo que las siguientes docentes tendrán jornada fija por temas personales.

Luz Mery (4 C) y Marlene (2 D) en la mañana, y Sihelia (1 D) y Gloria (4 A) en la jornada de la tarde

c) Organización de jornada interna en cada salón de acuerdo al protocolo.

Todos los grupos se dividirán en dos subgrupos para lo cual cada docente puede dividir la lista de estudiantes por la mitad o elegir algún otro mecanismo de tal forma que los grupos queden equilibrados de acuerdo al número de estudiantes.

Se atenderá los dos grupos de forma diaria en media jornada escolar cada grupo de la siguiente forma:

		Mañana	Tarde
Grupo uno	Primera hora	6:40 a 7:30	12:10 a 1:00
	Segunda hora	7:30 a 8:20	1:00 a 1:50
	Tercera hora	8:20 a 9:10	1:50 a 2:40
		9:10 a 9:25	2:40 a 2:55
Grupo dos	Primera hora	9:25 a 10:15	2:55 a 3:45
	Segunda hora	10:15 a 11:05	3:45 a 4:35
	Tercera hora	11:05 a 11:55	4:35 a 5:25

Esta alternativa se elige teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Que todos los niños puedan asistir a clases todos los días, media jornada.

Que no tendrían descanso para evitar un mayor contacto con otros niños.

Se tendrían los niños con las distancias necesarias en cada salón.

Todos los estudiantes irían al mismo ritmo de aprendizaje.

Se evitarían en lo posible mayores aglomeraciones al ingreso y la salida de los menores al tenerse cuatro horarios.

De igual forma se analizaron otras alternativas, como por ejemplo que la denominada estrategia de dos por tres, es decir, una semana la mitad de los niños van dos días y a los otros tres, para la siguiente semana cambiar. Pero dicha estrategia genera un gran riesgo con el manejo de los descansos, es casi imposible controlar que los niños no se junten y compartan, ya que esa es una importante característica de la mayoría de los niños, su sociabilidad, además por protocolos no se tendrá el servicio de cafetería, por lo cual esto puede ser un gran inconveniente para muchos padres de familia.

Sin embargo, es claro que dependiendo de las condiciones de la pandemia y de cómo funcionen los horarios para los padres y niños, los mismos pueden llegar a ser cambiados, ante todo buscando el beneficio de la mayoría.

Nota: Es clara la determinación del gobierno de **que todas las clases son presenciales**, y solo en casos excepcionales en alternancia, pero esa excepcionalidad la determina la Secretaria de Educación y de Salud, dependiendo de los casos que se presenten en la institución educativa. Esto es importante aclararlo porque implica que no se continuaran con las clases virtuales, aquellos padres que decidan de manera voluntaria el no retorno de los menores a la presencialidad, se atenderán a través de las guías siendo los padres los encargados de apoyar ese proceso de autoformación y de la entrega de las actividades en los tiempos que acuerden con los docentes.

Cualquier apoyo virtual que llegará a brindar algún docente en su tiempo fuera de su jornada laboral, se debe entender que es voluntaria y en ningún momento compromete al docente, a los demás docente o a la institución.

Estas determinaciones pueden cambiar en la medida que el gobierno, entendido como todos los organismos encargados del tema de la educación (Secretaria de educación, Ministerio de Educación, etc), generen una mayor flexibilización o por el contrario indiquen la normalización plena de clases.

d) Distribución de salones

Todas las aulas de primaria son compartidas y están distribuidas de la siguiente forma.

Docente	Grado	Salón	Docente	Grado
Gloria Carmenza Sabogal Delgado	0 A	14	Paola Ximena Rico González	0 B
	0 D	4	Martha Isabel Serna Hidalgo	0 C
Liliana Yepes de la Pava	3 B	10	María Nelcy Puerta	3 A
María Julieta Rincón	3 C	8	Clara Toro Osorio	1 A
Gloria María Buitrago Camargo	4 A	9	Marlene Granja de Torres	2 D
Hilda Nora Carvajal	4 B	5	Martha Liliana Londoño Fernández	2 B
Luz Mery Marín Herrán	4 C	13 Coord	Sihelia Betancur Taborda	1 D
Antonio José Atehortua Franco	4 D	11	María Mercedes Flórez Álzate	2 E
Rubiela Veloza Ardila	4 E	12	Martin Hernando Pérez	1 C
Nancy Gaitán	5 A	6	Lida Inés Rodríguez Patarroyo	1 B
Jorge Iván Ríos Marulanda	5 B	7	María del Pilar Herrera Arango	2 C
Luis Fernando Camacho Trejos	5 C	2	Erika María Salcedo	2 A
Sully Gallego de Moreno	5 D	1	Hernando Patiño Muñoz	3 E
Aula de sistemas		3	Luis Carlos Quintero Monje	3 D

2. Medidas de bioprotección.

- a) **Objetivo:** Orientar las medidas generales de autocuidado y de bioseguridad en el marco de la pandemia por el coronavirus COVID-19, para incorporar en el desarrollo de todas las actividades de los diferentes sectores económicos, sociales, y del Estado, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus (anexo técnico resolución número 777 del 02 de junio de 2021).

Las Instituciones Educativas deben cumplir con la Resolución 777 del 2 de junio de 2021 e implementar de manera inmediata el protocolo señalado en la misma, aplicando estrictamente sus lineamientos, como son: el lavado de manos, el distanciamiento físico, el uso correcto del tapabocas, la adecuada ventilación, y fomentando el autocuidado y corresponsabilidad en el ámbito escolar, social y familiar. Se precisa que no es necesaria la formulación o construcción de un nuevo protocolo o los trámites de aprobación de este...

Se recomienda socializar a la comunidad educativa de las Instituciones Educativas Oficiales y privadas, la información frente a la aplicación del protocolo de bioseguridad, para que cada uno de sus miembros, en virtud del principio de corresponsabilidad, asuma las acciones de cuidado y autocuidado que le corresponden...

- b) **Transcripción de lo establecido en la Resolución 777 del 2 de junio de 2021 para el sector educativo.**

4.1. Sector Educativo

Comprende los servicios desde educación inicial hasta educación superior, oficiales y privados, incluyendo los servicios ofrecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y educación para el trabajo y el desarrollo humano.

4.2. A docentes, directores docentes, administrativos y personal de apoyo

Tener en cuenta en las reuniones colectivas presenciales con las familias y cuidadores las medidas generales definidas en este anexo.

4.3. Respetto de los niñas, niños y adolescentes, deberán:

- *Mantener la estrategia de cohorte o burbuja organizando grupos fijos de niñas, niños y adolescentes.*
- *Evitar aglomeraciones a la entrada y la salida de las instituciones, en la compra o distribución de alimentos.*
- *Escalonar los tiempos de comida y descanso, privilegiando espacios al aire libre o espacios con adecuada ventilación para el consumo de alimentos.*
- *Privilegiar el uso de juguetes y materiales pedagógicos de fácil limpieza*
- *Extremar las prácticas de cuidado para evitar el contagio de COVID-19 ante la presencia de alguna comorbilidad en los niños. Se recomienda utilizar preferiblemente mascarillas/tapabocas quirúrgicos.*
- *Evaluar las particularidades y capacidades de cada niño, niña y adolescente con discapacidades, capacidades y talentos excepcionales o trastornos del comportamiento para seguir las medidas básicas de bioseguridad.*

4.4. Transporte escolar

- Usar siempre tapabocas
- Promover la apertura de ventanas de forma permanente en los vehículos que lo permitan, y en los que no sea posible, activar los sistemas de aire acondicionado en modo no recirculación de aire.
- Mantener silencio en lo posible. No hablar por celular en los desplazamientos,
- Evitar el consumo de alimentos y bebidas

4.5. Uso de tapabocas en niñas, niños y adolescentes

- Las niñas y niños menores de 2 años no deben utilizar tapabocas de ningún tipo por el riesgo de asfixia y sofocación, ni deben usar protectores faciales tipo visores.
- Evitar el uso de tapabocas en niñas, niños y adolescentes con alteración del estado de conciencia o cualquier discapacidad física o intelectual que le impida su adecuada manipulación, así mismo con ciertas patologías respiratorias crónicas que puedan verse afectadas por su uso.
- Reforzar pedagogía y orientaciones a las niñas y niños mayores de dos años para favorecer el uso seguro de los tapabocas en los servicios de educación inicial y establecimientos educativos.
- Los tapabocas deben tener un adecuado tamaño y ajuste, evitando dejar espacios entre el tapabocas y el rostro.
- El tapabocas debe ser retirado antes de dormir y por tanto no debe usarse mientras la persona esta dormida.
- El tapabocas debe ser cambiado si se humedece con el sudor o con secreciones, o si está roto o visiblemente sucio.
- Las bufandas, gorros o pasamontañas no sustituyen el tapabocas.
- Evitar el uso de doble tapabocas en niñas y niños, por las características anatómicas de su vía aérea.
- Los tapabocas de un solo uso o desechables no deben lavarse ni reutilizarse.
- No se recomienda el uso de tapabocas con válvulas de exhalación o de materiales elásticos o enmallados.

4.6. Vigilancia de casos en la comunidad educativa

- En los procesos de vigilancia epidemiológica, definir si es necesario aislar la cohorte o burbuja
- **No es necesario el cierre del servicio de educación** inicial o del establecimiento educativo cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la comunidad educativa.

3. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO PARA TODOS LOS SECTORES

3.1. Medidas generales

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

a. Medidas de autocuidado

- b. Cuidado de la salud mental*
- c. Lavado e higiene de manos*
- d. Distanciamiento físico*
- e. Uso de tapabocas*
- f. Ventilación adecuada*
- g. Limpieza y desinfección*
- h. Manejo de Residuos*

Medidas de autocuidado

En la situación actual, cuidarse también es cuidar a los otros y de acuerdo con esta consideración, cada persona es responsable de tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general. Para esto:

- a. Determinar con claridad la o las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas medidas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica.*
- b. Revisar sus prácticas de cuidado en la actualidad, identificando las situaciones, circunstancias, pensamientos y/o emociones que facilitan o dificultan estas prácticas.*
- c. Adoptar medidas de cuidado que puedan garantizar su protección, considerando las particularidades de su entorno y de sus condiciones de vida. A partir de ello, seleccione y utilice la opción más viable, priorizando su protección y la de otros.*
- d. Comparar y reflexione sobre sus experiencias y prácticas a la luz de las recomendaciones sanitarias, y si es necesario tome decisiones ante las nuevas situaciones.*
- e. Evaluar los beneficios para sí mismo y para los demás de sus decisiones, en términos del logro de la protección necesaria para prevenir el contagio, la tranquilidad que le produce estas decisiones y la coherencia de ésta con las recomendaciones de protección de bioseguridad.*
- f. Tener presente y extremar medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.*
- g. Si usted identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID 19 o aglomeraciones, extreme las medidas de bioseguridad y evite el contacto con las demás personas.*
- h. Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado.*

Cuidado de la salud mental

- a. Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.*

b. En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.

c. Mientras sea posible promueva espacios de interacción social de manera especial para niños, niñas y adolescentes bajo las medidas de bioseguridad definidas en este anexo.

d. Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección, y tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.

Consulte las recomendaciones para el cuidado de la salud mental y la promoción de la convivencia en la flexibilización de la medida de aislamiento preventivo durante la pandemia por covid-19 en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/final-cartilla-orientaciones-flexibilizacion-medidas-aislamiento240820.pdf>

3.1.2. Lavado e higiene de manos

3.1.2.1. Realizar lavado de manos con agua y jabón:

a. Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte

b. Cuando las manos están visiblemente sucias

c. Antes y después de ir al baño

d. Antes y después de comer

e. Después de estornudar o toser

f. Antes y después de usar tapabocas

g. Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.

El lavado de manos debe durar mínimo 20 a 30 segundos.

3.1.2.2. La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.

3.1.2.3. Lavar o higienizar las manos después de usar equipos biométricos o elementos para toma de huella dactilar debido al riesgo de la transmisión del virus en esas actividades.

3.1.2.4. Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos, esto es, agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) para el secado de manos.

3.1.2.5. Disponer y utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.

3.1.2.6. Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.

3.1.2.7. Disponer en áreas comunes de puntos para el lavado frecuente de manos.

3.1.2.8. *Instalar recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad.*

3.1.2.9. *Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado.*

3.1.3. Distanciamiento físico

3.1.3.1. *Para todas las actividades de los diferentes sectores destinatarios de la presente resolución, el distanciamiento físico será de mínimo 1 metro, entre las personas que se encuentran en el lugar o entorno. Los grupos familiares, de acuerdo con la definición contenida en el numeral 3.8 del artículo 3 del Decreto 1374 de 2020, no les aplica esta regla de distanciamiento físico, pero deberán observarla con otros grupos o personas. Para lo anterior se requiere como mínimo:*

a. Reiterar la importancia de mantener el distanciamiento físico en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, pues constituye una de las mejores medidas para evitar la propagación.

b. Evitar aglomeraciones en las diferentes áreas donde se desarrollan las actividades, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la acumulación de personas en un mismo lugar, tales como: horarios de atención, turnos de operación, sistemas de reservas.

c. Informarse sobre las condiciones de uso, acceso y aforo de los distintos ambientes y establecimientos.

3.1.4. Uso de tapabocas

3.1.4.1. *El uso del tapabocas es obligatorio en todos los lugares y ambientes.*

3.1.4.2. *En espacios cerrados tales como cines, teatros y medios de transporte masivos, se recomienda el uso de tapabocas quirúrgico.*

3.1.4.3. *El uso correcto del tapabocas, esto es, cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso.*

3.1.4.4. *En bares y restaurantes el tapabocas debe quitarse únicamente para comer y beber, el tiempo restante debe estar cubriendo boca y nariz.*

3.1.4.5. *Mantener en áreas visibles información relativa a las técnicas de uso y disposición de este EPP.*

3.1.4.6. *Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones definidas este por Ministerio en <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIP/S18.pdf>*

3.1.4.7. *Recomendar a personas mayores y personas con comorbilidades usar tapabocas quirúrgicos.*

3.1.4.8 Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello.

3.1.4.9. La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.

3.1.4.9.1. La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del trabajador.

3.1.4.10. Sujetar las cintas o colocar las gomas de forma que quede firme. Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.

3.1.4.10.1. No tocar el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.

3.1.4.10.2. El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.

3.1.4.10.3. Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.

3.1.4.10.4. Una vez retirado, doblar el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositarlo en una bolsa de papel o basura.

3.1.4.11. No reutilizar el tapabocas de un solo uso o desechable.

3.1.4.11.1. El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.

3.1.4.11.2. Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, escritorios equipos entre otros por el riesgo de contaminarse.

3.1.5. Ventilación

3.1.5.1. Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.

3.1.5.2. Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.

3.1.5.3. Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de manera que minimicen el riesgo de contagio.

3.1.5.4. Mantener los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores de distintas áreas.

3.1.5.5. Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico

3.1.5.6. Propiciar, en lo posible, lugares de descanso al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos o jardines.

3.1.5.7. Si el lugar de descanso es cerrado, mantener abiertas las puertas y ventanas

3.1.5.8. En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:

a. En lugares cálidos, además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas pueden usarse ventiladores sin recirculación de aire.

b. En los entornos cerrados con aire acondicionado se debe revisar si existe recirculación de aire. La recirculación en el contexto actual puede favorecer el transporte de aerosoles con la presencia del virus. Los filtros de partículas y el equipo de desinfección en corrientes de aire recirculado pueden reducir este riesgo, pero no son eficaces para eliminar el riesgo de transmisión. En el caso de unidades centrales de tratamiento de aire a nivel de edificio o que prestan servicio a varias zonas, se debe evitar la recirculación y, si es posible, el sistema debe funcionar con un 100% de aire exterior. Las calificaciones de los filtros por métodos de prueba, como la Norma 52.2 de ASHRAE (ASHRAE, 2017) dan una indicación del rendimiento en función del tamaño de las partículas y deben utilizarse para elegir los filtros adecuados. Adicionalmente, se puede complementar la ventilación existente con purificadores de aire portátiles que incluyan sistemas de filtración mecánica para capturar las microgotículas en el aire.

c. Garantizar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se recomienda que el sistema trabaje en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación y en lo posible garantice por lo menos 4 renovaciones del volumen ventilado cada hora. Además, que se inspeccione periódicamente, que los filtros utilizados se cambien de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los sistemas de conductos se limpian periódicamente.

d. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación. Se recomienda un flujo mínimo de aire equivalente a 4 veces el volumen del espacio a ventilar cada hora.

e. No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.

3.1.6. Limpieza y desinfección

3.1.6.1. Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección en los lugares de trabajo, lo dispuesto para la atención al público, recibo de proveedores y demás áreas que se requieran para el desarrollo de las respectivas actividades, definiendo el procedimiento, la frecuencia, los insumos y el personal responsable, entre otros.

3.1.6.2. Realizar limpieza y desinfección de manera frecuente de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, ascensores, y todos aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.

3.1.6.3. No se recomienda el uso de tapetes desinfectantes, ni la desinfección de ruedas o zapatos para la reducción de la transmisión.

3.1.6.4. Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.

3.1.6.5 Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar las áreas de contacto, por ej. el panel de control, de los equipos o elementos de uso general, esto es, botones

de ascensor, manijas entre otros, entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.

3.1.6.6. Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar mínimo una vez al día con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio, de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros. Así mismo, se deben revisar las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza. El listado de desinfectantes puede ser consultado en el siguiente enlace.

https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list_03-03-2020.pdf.

3.1.6.7. Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.

3.1.6.8. Realizar capacitación al personal de aseo y limpieza en relación con el protocolo de limpieza y desinfección definido, de acuerdo con lo establecido en la presente resolución.

3.1.6.9. En caso de contratar empresas especializadas, estas deberán contar con concepto sanitario favorable expedido por las secretarías de salud o las entidades que hagan sus veces.

3.1.6.10. Los insumos empleados para realizar la actividad tales como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes deben ser objeto de limpieza y desinfección constantes

3.1.6.11. Los insumos químicos empleados deberán ser utilizados de acuerdo con las especificaciones de dosis y naturaleza química del producto y contarán con su hoja de seguridad acorde con el [Sistema Globalmente Armonizado](#)—SGA.

3.1.6.12. Realizar la limpieza y desinfección de equipos biométricos después de cada uso, debido al riesgo de la transmisión del virus en el uso de estos equipos.

3.1.6.13. La desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios se realiza de la siguiente manera:

a. Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección

b. El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal como mono gafas, guantes, delantal y tapabocas.

c. Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.

d. Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios

e. El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar,

f. Los productos de limpieza y desinfección deben ser aplicados siguiendo las instrucciones de las etiquetas.

g. Elimine los guantes y paños en una papelería después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado.

h. Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).

3.1.6.14. Desinfectar los objetos personales como gafas, celulares, etc.. de forma frecuente y no prestarlos.

3.1.6.15. Evitar el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas. En caso de ser necesario compartíroslos, realizar desinfección, previo a su uso.

3.1.7. Manejo de residuos.

3.1.7.1. Identificar los residuos generados en el área de trabajo.

3.1.7.2. Informar a los trabajadores las medidas para la correcta separación de residuos producto de la implementación de los protocolos de bioseguridad.

3.1.7.3. Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos.

3.1.7.4. Los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.

3.1.7.5. Efectuar la recolección permanente de residuos y garantizar su almacenamiento.

3.1.7.6. Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.

3.1.7.7. Cumplir con la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.

3.1.7.8. Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.

3.1.7.9 Realizar la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal e insumos utilizados para el manejo de los residuos.

3.1.7.10. Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

3.1.8. Comunicación del riesgo y cuidado de la salud

Teniendo en cuenta que el riesgo por la transmisión del virus COVID 19 se mantiene, a pesar que la vacunación ha mostrado efectividad para reducir mortalidad y la incidencia de casos graves, es necesario a través de la comunicación en salud, gestionar comportamientos protectores para influenciar decisiones del cuidado de la salud individual, familiar y comunitaria. Por lo cual, al interior de los sectores se requiere desarrollar un plan de comunicación que incluya:

3.1.8.1. Acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio, contenidas en esta resolución y las específicas según la actividad y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas y signos relacionados con COVID-19, en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio.

3.1.8.2 Mecanismos de información a las personas de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de

difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales.

3.1.8.3. Estrategia de comunicación con mensajes accesibles para las personas con discapacidad sensorial (personas sordas o con discapacidad visual).

3.1.8.4. La difusión de los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 en el entorno laboral y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.

3.1.8.5. Orientaciones para que las personas difundan en sus hogares, espacio público y demás entornos las medidas de autocuidado.

c) Medidas de bioseguridad adicionales en la sede de Primaria.

Adicional a las normas establecidas las Institución Educativa Marcelino Champagnat establece para la sede de primaria:

- No se permitirá el ingreso de los padres de familia bajo ninguna circunstancia a los salones, mientras en los mismos se encuentren los niños.
- La atención de padres se efectuara de manera excepcional de forma presencial en los horarios de clases de los menores por parte de los docentes y el coordinador, siempre manteniendo los protocolos de bioseguridad y evitando las aglomeraciones, pero especialmente evitando descuidar a los niños.
- Se restringe al máximo el ingreso de personas externas a la instalación educativa durante las jornadas escolares, solo se permitirá el ingreso de las personas autorizadas por el rector y que cumplan todos los protocolos de bioseguridad.
- Se solicita que todos los menores lleven un kit de protección, consistente llevar un tapabocas adicional y frasco pequeño con alcohol, el tapabocas como dice el protocolo para que se cambie en caso que el que lleve puesto se humedezca por ejemplo al hacer alguna actividad física y el alcohol para que pueda limpiar sus útiles.

d) Normas del Manual de Convivencia.

El incumplimiento de las normas de bioprotección se considera una falta disciplinaria (situación tipo I), por el riesgo en que coloca la comunidad, por lo cual en las primeras ocasiones se tratara de forma pedagógica, pero de ser reiterativo se tomaran las acciones necesarias para proteger la salud de toda la comunidad, por tal motivo se solicita a los padres el apoyarnos en la enseñanza en casa de los hábitos de autocuidado.

No se permitirá el ingreso a los menores que no lleven puesto el tapabocas de conformidad a los protocolos establecidos en la resolución 777 de 2021.

A todos los padres y acudientes se les hará llegar esta información y comprenden los deberes y derechos que implican los protocolos de bioseguridad para el regreso a clases presenciales.

e) Compromisos de los padres de familia y acudientes.

Me comprometo a suministrar a nuestro hijo los elementos de bioseguridad requeridos, a informar la importancia de su adecuado uso, así como, de las pautas del plan retorno, y a cumplir como

familia, los protocolos de bioseguridad las pautas, políticas y manuales institucionales, en especial los relacionados con la situación que se presenta con ocasión a la pandemia generada por el citado virus COVID-19.

Declaro que he recibido una explicación completa y satisfactoria sobre la prestación del servicio de educación en presencialidad.

Declaro que he quedado satisfecho con la información recibida sobre la prestación del servicio de educación en presencialidad, la he comprendido, se me han respondido todas las dudas que tenía y comprendo que ésta es una decisión voluntaria.

Entiendo la importancia de mantener actualizado mi número de contacto telefónico y contestar el mismo, entiendo que con el virus COVID-19, es necesaria una mayor comunicación por la salud preventiva de los menores, por tal motivo, también me comprometo a no enviar al colegio, cuando el mismo presente síntomas de indisposición o malestar general.

Como evidencia de lo anterior, se firma el listado adjunto.

Giovanny Buitrago Olivares
Rector Institución Educativa Marcelino Champagnat